



RIO BUENO, Mayo 27 de 2016.

EXENTO N° 1975 /

IDDOC N° 196123

VISTOS: Fallo del tribunal electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
2. La solicitud de autorización, presentada por el Sr. ROBERT AGURTO ITURRA.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud para hacer uso de bien público de permiso precario, ubicado en Ejercito Libertador, al costado de la Multicancha, de Río Bueno, para la actividad de un "AULA MOVIL", camión acondicionado especialmente para la capacitación.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a contar del día 25/05/2016 y 01/06/2016, a Don ROBERT AGURTO ITURRA, R.U.T. 12.200.804-5, en representación de **Coca Cola Embonor S.A.**, el uso de bien público ubicado en Ejercito Libertador, al costado de la Multicancha, para la instalación de una Aula Móvil, para capacitación dirigida a clientes de la empresa antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

 
ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

